

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
“PATRIMONIO Y RUTAS HISTÓRICO-LITERARIAS EN CASTILLA Y LEÓN”
CURSO 2025-2026

1. JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesario poner en valor la riqueza del patrimonio de Castilla y León, impulsando el desarrollo de las competencias del alumnado, mediante actuaciones formativas, tanto en la adquisición y mejora de su competencia en comunicación lingüística, como potenciando el perfeccionamiento metodológico en la enseñanza de lenguas a través de la innovación educativa.

La ORDEN EDU/982/2021, de 17 de agosto por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León regula este proyecto de innovación educativa denominado PATRIMONIO Y RUTAS HISTÓRICO-LITERARIAS EN CASTILLA Y LEÓN

Esta actividad formativa promueve los valores de enriquecimiento lingüístico y cultural de los alumnos y docentes que participan en ella, favoreciendo el protagonismo del alumnado en su propio aprendizaje a través de un proyecto que integra aspectos lingüísticos, culturales, históricos y artísticos.

Castilla y León cuenta con un patrimonio cultural que debe ser impulsado a través de actuaciones educativas innovadoras que den a conocer, en los centros educativos, la riqueza cultural, histórica, artística y literaria de su entorno. El proyecto pretende, además, compartir el trabajo llevado a cabo por los centros participantes, enriqueciendo a todas las comunidades educativas tanto de nuestra autonomía, como de otras regiones de España y Europa con las que colaboramos. Experiencias previas, como el seminario formativo “La ruta de los ingleses: de Cervantes a Shakespeare” han demostrado ser muy exitosas para la implicación de alumnado y docentes en un proyecto común que implica a toda la comunidad educativa en el uso pedagógico de las rutas histórico-literarias.

Dado el interés lingüístico, cultural, histórico y artístico asociado a este proyecto educativo, se considera esencial su desarrollo durante el curso 2025-2026 con alumnado y docentes de los centros participantes con el fin de profundizar en sus posibilidades educativas y ser punto de partida hacia una futura extensión del proyecto a más centros en cursos posteriores.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado considera, por lo tanto, necesario poner en valor la importancia del patrimonio en nuestra Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo de las competencias profesionales docentes del profesorado de Castilla y León, especialmente las competencias científica, pedagógica y comunicativa, mediante actuaciones formativas a través de la innovación educativa.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- a) Fomentar el uso didáctico del patrimonio cultural, la historia y la literatura en el contexto de la comunidad autónoma de Castilla y León y su relación con otros contextos regionales, nacionales e internacionales.
- b) Dar a conocer las vidas y obras de autores seleccionados por los centros educativos de Castilla y León, su contexto histórico y su relevancia tanto en el entorno de dichos centros como fuera de él.
- c) Concienciar al alumnado acerca de la importancia de los hechos históricos acaecidos en su entorno cercano y su influencia en la configuración de la sociedad actual.
- d) Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural de su entorno escolar como aspecto básico de la identidad de Castilla y León y garantía de sostenibilidad de la comunidad.
- e) Mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado, atendiendo a sus necesidades, intereses específicos y contexto sociolingüístico.
- f) Dotar al profesorado de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para que su trabajo en el marco de este proyecto responda a los principios de la educación inclusiva, entre otros, el diseño universal de aprendizaje y las medidas de acceso y participación en el aprendizaje de todo el alumnado.
- g) Apoyar el uso metodologías activas a través del aprendizaje basado en proyectos que impulsen la implicación del alumnado y lo convierta en protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- h) Favorecer el uso didáctico de diferentes espacios de aprendizaje y el cambio metodológico que ello conlleva, diseñando un proyecto común interdisciplinar que implique a docentes de diferentes asignaturas en aras de un proyecto común.
- i) Promover la colaboración entre instituciones educativas de diferentes ámbitos y las transferencias de conocimientos entre ellos.

3. CONTENIDOS

Los contenidos del proyecto son los siguientes:

- a. Desarrollo, por parte del alumnado de los centros participantes coordinados por el equipo docente inscrito en este proyecto de innovación, de una ruta histórico-literaria que ponga en valor el patrimonio cultural del entorno geográfico en el que se encuentra situado el centro.
- b. Contexto cultural, histórico, artístico y literario de la ruta.
- c. Biografía, obra y época de los autores seleccionados.
- d. Estudio del periodo histórico y del entorno sociocultural de los personajes que

protagonizaron las obras literarias seleccionadas.

- e. Evolución urbanística, arquitectónica y artística de la localidad donde se desarrolla la ruta.
- f. Diseño de actividades relacionadas con la ruta literaria en lengua castellana y en, al menos, una lengua extranjera.
- g. Perfeccionamiento de las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe del alumnado, destacando el desarrollo de habilidades de lectura en lengua española y en la(s) asignatura(s) de lengua(s) extranjera(s).
- h. Uso didáctico de metodologías activas a través de aprendizaje basado en proyectos.
- i. Intercambio de actividades y recursos entre docentes de diferentes áreas de un mismo de un centro educativo e integración del trabajo llevado a cabo en el Proyecto Educativo de Centro.
- j. Colaboración entre instituciones educativas de ámbito regional, nacional, europeo e internacional.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es impulsar el enriquecimiento lingüístico y cultural de los alumnos de Castilla y León a través de la enorme riqueza patrimonial, histórica y literaria con la que cuenta la comunidad.

Para conseguir este objetivo, se fomentará la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias:

- Comunicativa.

2.1. Recursos lingüístico-comunicativos.

2.2. Metodología e innovación.

- Digital.

3.1. Compromiso profesional.

3.2. Contenidos digitales.

- Desarrollo personal y profesional.

4.1. Proyecto personal de aprendizaje permanente.

4.3. Innovación y mejora.

- Interpersonal.

6.2. Impulso de los valores que fomenten la convivencia.

6.3. Desarrollo de las relacionales sociales y participación en la vida de la comunidad educativa.

- Colaborativa y de trabajo en equipo.

7.2. Trabajo docente colaborativo.

7.3. Trabajo de la comunidad educativa y apertura al entorno.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1. DESTINATARIOS

Este proyecto se dirige a centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Cada centro educativo que desee participar en la convocatoria PIE PATRIMONIO Y RUTAS HISTÓRICO-LITERARIAS deberá registrar en la solicitud un mínimo de 2 docentes y un máximo de 15, de los que uno será el coordinador del proyecto.

Los participantes podrán pertenecer tanto a áreas lingüísticas, como no lingüísticas.

Para garantizar la eficiencia del trabajo y que el impacto del proyecto sea significativo, es aconsejable que participe hasta un número máximo de 6 docentes pertenecientes a diferentes áreas; que difundirán el proyecto a través de los órganos de coordinación docente.

5.2. NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta dieciocho centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León de enseñanzas escolares. La distribución de las plazas será provincializada, siendo la asignación la siguiente:

Provincia	Plazas ofertadas
Ávila	2
Burgos	2
León	2
Palencia	2
Salamanca	2
Segovia	2
Soria	2
Valladolid	2
Zamora	2
TOTAL	18

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a dicha provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general de cada tipo de centro.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2025-2026

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos.

- 1º. Periodo: Convocatoria PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, CanSat, IncluBot, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo: Convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo: Convocatoria PIE CENTRO: PIE Escuela Rural, PIE Creatividad + Emoción, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias y PIE Internacionaliza e Innova.

Los docentes pueden ser seleccionados como máximo en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE PATRIMONIO Y RUTAS

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar un máximo de 4 PIE, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en dos de los PIE solicitados.

La dirección del centro designará a un docente que, actuando en representación del centro, cursará la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. Si el solicitante formara parte de cualquiera de los PIE como participante, deberá inscribirse en cada uno de ellos.

Asimismo, el solicitante anexará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El anexo I con la firma del director/a del centro.
- El anexo II con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán tantos anexos II como PIE solicitados. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 24 de octubre** de 2025.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

- a. En primer lugar, tendrán preferencia las solicitudes de aquellos centros que no hayan participado en el PIE PATRIMONIO Y RUTAS HISTÓRICO-LITERARIAS en las cuatro convocatorias anteriores.

Si un docente inscrito en la solicitud de un centro ya ha participado en una de las cuatro convocatorias anteriores del PATRIMONIO Y RUTAS HISTÓRICO-LITERARIAS no certificará la actividad.

- b. En segundo lugar, todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa o digital. Por cada 10 horas de formación	0,2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP. Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de Erasmus + se aportará Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las

	2 puntos	actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4°. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Por curso escolar.....	0,5 puntos	En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5°. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5. Por tener certificado el nivel 4..... Por tener certificado el nivel 5.....	0,5 punto 1 punto	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
6°. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7°. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad: Hasta 5.000 habitantes De 5.001 hasta 10.000 habitantes	1 punto. 0,5 puntos.	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa. En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las

		tareas de gestión y administración
8º. HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto	3 puntos	Documento “Hoja de Ruta” de acuerdo con lo indicado en la convocatoria en el anexo específico de la convocatoria.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 8º “Hoja de Ruta” del baremo.
- En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO:

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas: <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas responsable del mismo <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto se desarrollará desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 30 de mayo del 2026 y se articula en tres fases:

9.1. MÓDULO DE FORMACIÓN

Este módulo tiene una duración de 10 horas y constará de tres sesiones: inicial, de seguimiento y final.

La **sesión inicial presencial** tendrá lugar durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2025 de 10:00 a 14:30 en el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, Calle Albéniz 1, Valladolid, debiendo asistir el **coordinador/a del proyecto** y **otro participante de cada centro** seleccionado, que posteriormente informarán al resto del equipo.

Durante esta sesión se abordarán las pautas para el desarrollo del proyecto y la distribución de las tareas entre los distintos miembros del equipo. Además, los representantes de cada centro reflexionarán y compartirán sobre las posibilidades de adaptación de objetivos y contenidos establecidos a su contexto concreto y establecerán vínculos de trabajo con participantes de otros centros.

La **sesión de seguimiento por videoconferencia** se celebrará durante el mes de febrero de 2026; servirá para el intercambio de experiencias y dudas para continuar con las pautas establecidas para el desarrollo del proyecto.

Por último, habrá una **sesión final** que se llevará a cabo durante el mes de mayo. En ella, se expondrán los proyectos y actuaciones llevados a cabo en cada centro.

Tanto a la sesión de seguimiento como a la final por videoconferencia deberán **conectarse todos los miembros del equipo de cada centro**.

9.2. MÓDULO DE TRABAJO COLABORATIVO

Este módulo tiene una duración de 30 horas y se trabajará en el diseño y elaboración de todos los materiales necesarios para la realización de la ruta histórico-literaria seleccionada por cada centro en su contexto geográfico.

El equipo de cada centro mantendrá reuniones periódicas. El coordinador llevará un registro de firmas y levantará acta de las mismas. Esta documentación ha de entregarse al asesor del CFPI responsable de cada proyecto.

El CFPI habilitará además un aula virtual para el intercambio entre centros de metodologías y recursos innovadores que puedan servir como ejemplo de experiencia de buenas prácticas.

Si fuera necesario, el CFPI organizará reuniones por videoconferencia que tendrán como objetivo facilitar el asesoramiento a los participantes y su coordinación en el desarrollo del proyecto.

9.3. MÓDULO DE APLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Este módulo tiene una duración de 10 horas y cada uno de los centros participantes compartirá en el aula virtual del proyecto la ruta histórico-literaria diseñada, junto a su experiencia en la puesta en práctica de la misma y su plan de difusión y sostenibilidad futura.

10. EVALUACIÓN

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CFPI, realizará una evaluación final del proyecto, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Formación recibida: nivel de satisfacción general, calidad y relevancia para la consecución de objetivos, niveles competenciales, desarrollo de contenidos, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno.
- Nivel de participación y trabajo colaborativo a través de la información aportada y compartida en el aula virtual del proyecto creada por el CFPI. Grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción.
- Sostenibilidad: herramientas y actuaciones encaminadas a la utilización y difusión de los

materiales generados en el marco del proyecto.

- Impacto del trabajo realizado en el Proyecto Educativo de Centro.

Esta evaluación se llevará a cabo cualitativa y cuantitativamente, mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.

11. CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CFPI, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el CFPI, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado de manera satisfactoria los tres módulos que conforman el proyecto.

12. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CFPI <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

- **Justificación.** Justificación de la participación en el proyecto, de acuerdo con la convocatoria y la ORDEN EDU/763/2017, de 31 de agosto, por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el PIE PATRIMONIO Y RUTAS LITERARIAS, respondiendo a las necesidades del centro de impulsar metodologías activas, interdisciplinarias y contextualizadas, desarrollando la competencia comunicativa del alumnado y promoviendo su vinculación con el entorno desde una perspectiva inclusiva y sostenible. Hasta 0,5 puntos.
- **Actividades.** Actividades propuestas para la consecución de los objetivos del PIE y su aprovechamiento en el aula. Carácter innovador de la propuesta presentada. Relación con las áreas o materias curriculares. Inclusión de materiales en castellano y en al menos una lengua extranjera, el uso de metodologías activas (ABP) y la colaboración con otros centros e instituciones educativas. Cronograma claro y realista de las actividades. Hasta 0,5 puntos.
- **Impacto.** Calidad y viabilidad de las propuestas para la mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Grado de fomento del sentido de pertenencia cultural y orgullo patrimonial, implicación de la comunidad educativa y del entorno local en la conservación del patrimonio. Transferencia y sostenibilidad de la innovación a otros contextos educativos regionales, nacionales y europeos. Hasta 0,5 puntos.
- **Evaluación.** Mecanismos para evaluar la consecución de los objetivos del PIE y para aplicar en el aula los resultados del aprendizaje. Hasta 0,5 puntos.

- **Video.** El vídeo reflejará el carácter innovador, cultural y educativo del proyecto, mostrando cómo el alumnado se convierte en protagonista activo del aprendizaje a través del descubrimiento del patrimonio histórico-literario de Castilla y León. Destacará la colaboración docente, el impacto en la comunidad y la conexión entre lengua, historia y cultura, evidenciando el compromiso del centro con la innovación y la educación patrimonial. El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estar almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y ser compartido mediante un vínculo que sea accesible a cualquier docente, por lo que deberá ser compartido utilizando la opción “Personas en Educacyl”. Hasta 1 punto.